



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000334-2024-GR.LAMB/GERESA-L [320330784 - 4]

VISTO:

El Expediente N° 320330784-3-2024. Y;

CONISDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000118-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LACTANCIA MATERNA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DEL C.S. REQUE - 2024;**

Que, con Informe Técnico N° 00028-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-MALG (320330784-2) la Coordinadora nos informa que el desarrollo integral de la infancia es fundamental para el desarrollo humano y la construcción de capital social, elementos considerados principales y necesarios para romper el ciclo de pobreza y reducir las brechas de inequidad. Desde el nacimiento hasta los 11 años de edad se debe supervisar la salud y el desarrollo de niñas y niños. Para ello, el Ministerio de Salud como ente rector del sector salud ha aprobado con Resolución Ministerial N° 537-2017-MINSA, instaurando actividades como el control de la niña y el niño sano que se realiza en establecimientos de salud pública, hasta que cumple los cinco años de edad;

Que, la finalidad es de favorecer el desarrollo integral, prevenir la desnutrición, anemia y mortalidad del niño y la niña dentro del C.S Reque, así como propiciar el empoderamiento de la familia en su derecho de proteger la lactancia materna para lograr el bienestar y el desarrollo saludable de la persona en el distrito de Reque;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR PLAN DE TRABAJO DE LACTANCIA MATERNA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DEL C.S. REQUE - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.-- Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
PERCY DIAZ MORON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000334-2024-GR.LAMB/GERESA-L [320330784 - 4]

Fecha y hora de proceso: 12/03/2024 - 12:53:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
11-03-2024 / 15:14:34

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
MARCO VENICIO GAMONAL GUEVARA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
12-03-2024 / 11:41:52